

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018**

**IVAP**

1. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....	2
2. Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística.....	4
3. Premio "Jesús María Leizaola 2018" a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización	6
4. Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2018-2019.....	8
5. Ayudas para el pago de matrícula del Curso de Urbanismo organizado por la EVETU - Becas de matrícula del XLIV (44) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2018-2019) .....	9
6. Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas.....	10



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales, las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma y la Universidad del País Vasco.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2018 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se regula la adjudicación de dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2018 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se regula la adjudicación de dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en los organismos autónomos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2018 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se adjudica la dotación presupuestaria destinada a financiar los planes o programas para la formación del personal llevados a cabo durante el ejercicio 2018 por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, destinados a su personal docente.

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2018 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se adjudica la dotación presupuestaria destinada a financiar los planes o programas para la formación del personal llevados a cabo durante el ejercicio 2018 por la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se adjudica la dotación presupuestaria destinada a financiar los planes o programas para la formación del personal llevados a cabo durante el ejercicio 2018 por Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802537a.shtml>



#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Número de planes de formación	45
Número de personas partícipes	81.897
Número de organismos que participan en el programa	169

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de planes de formación	47	45
Número de personas partícipes	70.000	81.897
Número de organismos que participan en el programa	175	169



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera.

RESOLUCIÓN del 4 de octubre de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución a las administraciones municipales que figuran en el anexo.

RESOLUCIÓN del 3 de enero de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución a las administraciones municipales que figuran en el anexo.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2005006237>

Resoluciones de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018005019>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2019000135>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de subvenciones a administraciones municipales para la financiación del coste generado por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, liberado parcial o totalmente para asistir a clases de euskera hasta la consecución del perfil lingüístico del puesto de trabajo.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Periodo enero-junio de 2018.

Número de trabajadores sustituidos: 1

Instituciones: 1

Tipo de liberación: jornada completa.

Coste de las sustituciones: 2.097,06 euros.

Periodo julio-diciembre de 2018.

Número de trabajadores sustituidos: 1

Instituciones: 1



Tipo de liberación: jornada completa.

Coste de las sustituciones: 4.264,02 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Entidades que han solicitado subvención (año completo)	20	2



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Premio "Jesús María Leizaola 2018" a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2018 para trabajos de investigación, consistentes en monografías, elaborados desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto tenga relación con la autonomía vasca o pueda redundar en el estudio y profundización de ésta (BOPV Nº 89 de 10 de mayo de 2018).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

NORMA REGULADORA/CONVOCATORIA:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802498a.shtml>

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805351a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Premio "Jesús María Leizaola" 2018 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El Premio ofrece la oportunidad de divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en los campos jurídico, económico, histórico, cultural, financiero, y de otros órdenes.

Por otra parte, es adecuado para fomentar el interés hacia la investigación, y responde a la necesidad de profundizar en los campos mencionados y de desarrollar la autonomía vasca del futuro.

En la edición de este año:

- Se ha concedido el premio Jesús María Leizaola a don Imanol Vitores Casado por su trabajo titulado «Poder, sociedad y fiscalidad en el señorío de Vizcaya durante la baja Edad Media».
- Se ha declarado desierto el accésit del premio Jesús María Leizaola.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas candidatas presentadas al premio Leizaola	3	6
Adjudicación premio Leizaola	1	0
Adjudicación accésit premio Leizaola	1	0
Personas candidatas al premio Leizaola residentes fuera de la CAPV y de Navarra	-	0
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio pero publicados	1	1
Trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria premio Leizaola	100%	100%



## 1.- Título

**Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2018-2019**

## 2.- Norma

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de dos ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2018-2019.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma y convocatoria: (BOPV 25 de abril de 2018).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1802293a.shtml>

Resolución concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804475a.shtml>

## 4.- Breve Exposición y Objetivos de Programa Subvencional

El objetivo de las subvenciones es realizar investigaciones sobre determinados temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y aumentar la eficacia de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca. El programa de investigación tiene una duración de un año.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha procedido a la adjudicación de las dos ayudas recogidas en la convocatoria, correspondientes a los siguientes proyectos:

- *El concierto económico: ¿Una herramienta influyente en nuestro desempeño? (Porto Gómez, Igone; Zabala Iturriagagoitia, Jon Mikel; Duarte Bom, Pedro; Dorronsoro Artabe, Guillermo).*
- *Justiciabilidad de las modificaciones constitucionales. Garantías jurisdiccionales nacionales, internacionales y supranacionales (Ugartemendia Eceizabarrena, Juan Ignacio; Donaire Villa, Francisco Javier).*

## 6.-Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Los trabajos de investigación han de entregarse en 2019, y, entonces serán objeto de valoración. Una vez finalizada la convocatoria, se evaluarán sus objetivos e indicadores.





## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el pago de matrícula del Curso de Urbanismo organizado por la EVETU - Becas de matrícula del XLIV (44) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2018-2019)**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan cinco becas destinadas a sufragar los gastos de matrícula de cinco titulados universitarios para realizar el «XLIV (44) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2018-2019)» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2018, ([BOPV. 139,19 de julio de 2018](#))

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican las becas de matrícula del «XLIV (44) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2018-2019)», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP.).[BOPV 186, 26 de septiembre de 2018](#)

## 4. Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2018-2019, como en años anteriores, se convocan becas para el pago de la matrícula del curso completo a 5 personas en el XLIV (44) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2018-2019) de 2.780,00 euros cada una de ellas.

La finalidad es asegurar la participación de graduadas y graduados o licenciados con buena puntuación académica y que con escasos recursos económicos.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La ejecución ha sido la siguiente:

Presupuesto	Importe Ejecutado	%	Nº Ayudas
13.900€	8.340 €	60 €	3

Las 3 ayudas se han concedido en Bizkaia.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas de matrícula	5	3



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (Bilbao, 2017-2018), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2018, [BOPV nº 139, de 19 de julio de 2018](#).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLIII (43) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). ([BOPV nº 191, de 3 de octubre de 2018](#)).

#### 4. Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2017-2018 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de 48 meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada uno de los 9 participantes inicialmente previstos con una cuantía de 22.000,00 euros (Gastos de la Seguridad Social incluidos) y una subvención de 2.222,22 euros máximo por alumna o alumnos.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del «XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (Bilbao 2017-2018), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres meses.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y



gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente (octubre a diciembre de 2017), lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

Se han logrado alcanzar unos buenos resultados. Las prácticas subvencionadas las han realizado 14 alumnas y alumnos frente a los 9 que se preveían.

La ejecución ha sido la siguiente:

Presupuesto	Importe Ejecutado	%	Nº Ayudas
22.000€	17.600,00 €	80 %	8

Todas las ayudas se han concedido en Bizkaia.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de ayudas	10	8